



Compromiso solemne de la Presidenta y los Miembros de la Comisión Europea ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea

En el transcurso de una audiencia solemne celebrada hoy a las 15:00 ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, la Presidenta y los Miembros de la Comisión Europea han asumido el compromiso solemne previsto por los Tratados en presencia de Su Alteza Real el Gran Duque, el Presidente de la Cámara de Diputados del Gran Ducado de Luxemburgo, Sr. Fernand Etgen, y el Primer Ministro del Gran Ducado de Luxemburgo, Sr. Xavier Bettel. Antes de que la Presidenta y los Miembros de la Comisión asumiesen ese compromiso solemne, el Sr. Koen Lenaerts, Presidente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, ha pronunciado una alocución (véase el Anexo).

Han asumido el compromiso solemne la Sra. Ursula von der Leyen, Presidenta, el Sr. Frans Timmermans, Vicepresidente Ejecutivo, la Sra. Margrethe Vestager, Vicepresidenta Ejecutiva, el Sr. Valdis Dombrovskis, Vicepresidente Ejecutivo, el Sr. Josep Borrell Fontelles, Alto Representante/Vicepresidente, la Sra. Věra Jourová, Vicepresidenta, la Sra. Dubravka Šuica, Vicepresidenta, el Sr. Margaritis Schinas, Vicepresidente, y las Sras. y Sres. Johannes Hahn, Mariya Gabriel, Nicolas Schmit, Paolo Gentiloni, Janusz Wojciechowski, Thierry Breton, Elisa Ferreira, Stella Kyriakides, Didier Reynders, Helena Dalli, Ylva Johansson, Janez Lenarčič, Adina Vălean, Olivér Várhelyi, Jutta Urpilainen, Kadri Simson y Virginijus Sinkevičius.

Aunque los Tratados no contemplan las formalidades específicas de este compromiso solemne, la Comisión ha otorgado siempre gran importancia a que el compromiso se asuma ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Renovando su profundo apego por esta tradición, la nueva Comisión ha querido presentarse muy rápidamente ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, tan solo unas semanas después de iniciar su actividad.

El compromiso solemne asumido por la Presidenta y los Miembros de la Comisión Europea es el siguiente:

«Habiendo sido nombrad(o/a) miembro de la Comisión Europea por el Consejo Europeo, tras obtener el voto de aprobación del Parlamento Europeo, me comprometo solemnemente:

a respetar los Tratados y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en el desempeño de todas mis funciones;

a ejercer mis responsabilidades con plena independencia, persiguiendo el interés general de la Unión;

a no solicitar ni aceptar, en el desempeño de mis funciones, instrucciones de ningún gobierno, institución, órgano u organismo;

a abstenerme de todo acto incompatible con el carácter de mis funciones o con el desempeño de estas.

Declaro formalmente haber sido informad(o/a) de la obligación establecida por el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en virtud de la cual todo Estado miembro debe respetar este principio y no intentar influir en los miembros de la Comisión en el desempeño de sus funciones.

Me comprometo asimismo a respetar, mientras dure mi mandato y aun después de finalizar este, las obligaciones derivadas de mi cargo y, en especial, los deberes de honestidad y discreción en cuanto a la aceptación, una vez terminado mi mandato, de determinadas funciones o beneficios.»

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula al Tribunal de Justicia.

Contactos con la prensa: Cristina López Roca ☎ (+352) 4303 3667

En «[Europe by Satellite](#)» ☎ (+32) 2 2964106 pueden obtenerse imágenes de la audiencia solemne

Anexo

Alocución pronunciada por el Presidente Sr. Lenaerts

«El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea establece en su artículo 245 que los miembros de la Comisión se comprometerán solemnemente, en el momento de asumir sus funciones, a respetar las obligaciones derivadas de su cargo mientras dure su mandato y aún después de finalizar este.

Aunque no se haya previsto expresamente formalidad alguna al respecto, según una práctica consolidada, este compromiso solemne se contrae ante el Tribunal de Justicia. Dicha práctica, que encierra un doble simbolismo, pone de relieve el apego a la observancia del Derecho que caracteriza a la Unión Europea y al funcionamiento de sus instituciones, entre ellas la Comisión. Acentúa asimismo la importancia de las tareas que ha de llevar a cabo la Comisión con arreglo a los Tratados.

El nuevo Colegio de Comisarios, cuyo compromiso solemne va a recibir en unos instantes el Tribunal de Justicia, refleja un adecuado equilibrio: 12 mujeres y 15 hombres; una conjunción de Comisarios salientes y de talentos nuevos; varios ex primeros ministros o ex ministros, antiguos diputados europeos o nacionales, destacadas personalidades del ámbito económico y financiero y también exrepresentantes permanentes ante la Unión Europea.

Es por tanto un equipo que reúne todas las competencias necesarias para enfrentarse eficazmente a los retos que plantea actualmente la Unión Europea, de entre los cuales quisiera mencionar hoy los más importantes.

En primer lugar, el resultado del referéndum de 23 de junio de 2016 sobre la pertenencia del Reino Unido a la Unión Europea ha sumido a esta en una situación que, aunque fruto de una decisión democrática, nos entristece como europeos y que es totalmente inédita en la historia de la construcción europea. Si, como todo parece indicar, el Brexit se produce el próximo 31 de enero, la Comisión se verá ineludiblemente obligada a desempeñar un papel de primer orden para garantizar la salida ordenada del Reino Unido, en particular dirigiendo el período transitorio previsto en el Acuerdo de retirada, y para negociar la naturaleza y el contenido de las relaciones futuras entre la Unión y el Reino Unido.

En segundo lugar, se multiplican las iniciativas, a todos los niveles —local, nacional, europeo y mundial—, dirigidas a sensibilizar sobre el fenómeno del cambio climático y su impacto cada vez más perceptible e inquietante, especialmente sobre los ecosistemas y la biodiversidad, y también, por supuesto, sobre nuestra salud. Este movimiento global de sensibilización va unido a la búsqueda de un modelo de sociedad y de desarrollo más “duradero”, más “sostenible”, desde el punto de vista medioambiental y energético.

En este sentido, no podemos sino congratularnos de la rapidez con que la nueva Comisión ha querido concretar una de sus prioridades —si no “la” prioridad— de su programa de actuación. Me refiero a la presentación, el pasado 11 de diciembre, pocos días después de la entrada en funciones del nuevo Colegio de Comisarios, del ambicioso “Pacto Verde Europeo” (“European Green Deal”), que tiene como objetivo la “neutralidad de carbono” de la Unión Europea para el año 2050.

Otro reto fundamental es la gestión de la crisis migratoria que afecta a nuestro continente desde hace ya una década. Esta crisis figura entre las principales preocupaciones de los ciudadanos europeos y alimenta los votos de protesta y las reacciones de repliegue identitario en un buen número de Estados miembros. Materia de discordia donde las haya, es asimismo fuente de tensiones, en ocasiones vivas, entre estos. Un desafío crucial para las instancias políticas consistirá en apaciguar esas tensiones proponiendo medidas que, como prescribe el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea en su artículo 67, apartado 2, estén “basad[as] en la

solidaridad entre Estados miembros y sea[n] equitativa[s] respecto de los nacionales de terceros países”.

Más recientemente han surgido en diversos Estados miembros inquietudes relacionadas con el respeto del Estado de Derecho, de la democracia y de los derechos y libertades fundamentales, que han dado lugar a una multiplicidad de procedimientos, sobre todo prejudiciales, ante el Tribunal de Justicia. Ese sustrato común de valores que, como bien escribe usted en su programa de actuación, Señora Presidenta, constituye la “característica esencial” de la Unión, no admite compromisos ni concesiones.

La crisis migratoria y los asuntos relacionados con el Estado de Derecho figuran entre las principales causas del euroescepticismo reinante. En los próximos años, un reto para la Comisión y para las instituciones europeas en su conjunto será el de resaltar aún más, en la comunicación con los ciudadanos, el valor añadido que representa la Unión Europea, empleando un lenguaje sencillo y directo. Este valor añadido es tan patente que debería poder resistir a cualquier forma de fake news o de utilización maliciosa.

Fundamentalmente, la construcción europea ha transformado un continente desgarrado por los enfrentamientos durante siglos en remanso de paz y de prosperidad, en el que los derechos y libertades individuales y los valores democráticos no se reducen a conceptos huérfanos de significado práctico. Ha elevado espectacularmente el nivel de vida de los ciudadanos en todos los Estados miembros, tanto en los fundadores como en los que se han adherido más recientemente a la Unión Europea.

Por otra parte, una Unión Europea que quiere transmitir una imagen de justicia debe combatir los casos de fraude fiscal o social. Tales casos contribuyen en efecto a ocultar las innegables ventajas que supone el gran mercado europeo para los ciudadanos y las empresas. El modelo económico de Europa, fruto de décadas de integración y de aproximación de los ordenamientos nacionales, solo puede concitar la adhesión si aún objetivos de prosperidad, de equidad fiscal y de justicia social.

Otro reto para Europa es el de la transición digital de la sociedad. Los desafíos que plantean las tecnologías de la información suscitan multitud de cuestiones delicadas, especialmente en términos de protección de la vida privada y de los datos personales, de garantía de la seguridad y de ética.

Por último, Europa no es un continente aislado, sino que desarrolla relaciones bilaterales y multilaterales con el resto del mundo. Los retos que constituyen no solo la prosperidad de nuestro continente a medio y largo plazo, sino también la paz y la seguridad internacionales y el desarrollo sostenible únicamente pueden afrontarse con éxito en el marco de un diálogo constructivo con nuestros interlocutores.

Permítanme recordar aquí la primordial importancia que reviste el cargo del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, que es también Vicepresidente de la Comisión. Introducido por el Tratado de Lisboa, este cargo consolidó y reforzó el de Alto Representante de la Política Exterior y de Seguridad Común, al que sustituyó, ampliando sus atribuciones a todos los ámbitos de competencia exterior de la Unión.

Dado que los problemas de seguridad, económicos, migratorios e incluso climáticos están con frecuencia íntimamente relacionados, la competencia y la “visión de conjunto” del Alto Representante resultan cruciales para garantizar la coherencia de la acción exterior de la Unión. Más aún, al permitir que la Unión se exprese con una sola voz en el plano internacional, el Alto Representante contribuye a otorgarle un papel protagonista en orden a la promoción de la paz y la seguridad mundiales, en especial con vistas a la resolución de conflictos internacionales.

Todas estas cuestiones complejas y sensibles que deberá afrontar la Comisión Europea, a las que se añaden la lucha contra las desigualdades de todo tipo así como la continuación incesante de las acciones contra el terrorismo, la criminalidad organizada y los regímenes responsables de

crímenes contra la Humanidad y de violaciones de los derechos humanos, exigen respuestas adecuadas, en consonancia con los objetivos del proyecto europeo y la salvaguarda de los valores fundamentales que lo sustentan.

Tales respuestas —y estoy pensando ahora en particular en las que se refieren a la preservación del Estado de Derecho y a la protección de los derechos fundamentales— constituyen una responsabilidad compartida por todos, Estados miembros e instituciones de la Unión.

En este contexto, la Comisión ha de desempeñar un papel fundamental, dada su condición de “guardiana de los Tratados”, que la habilita para solicitar al Tribunal de Justicia la declaración de un incumplimiento por parte de un Estado o la imposición de sanciones en caso de no acatamiento de una sentencia del Tribunal de Justicia.

Ya sean legislativas o judiciales, las iniciativas de la Comisión repercuten directamente sobre la actividad de los órganos jurisdiccionales de la Unión ampliando el ámbito material de los diversos tipos de contencioso sometidos a su conocimiento.

Ello ilustra la estrecha interacción entre las misiones respectivamente asumidas por la Comisión y por las instancias judiciales de la Unión. La Comisión, como institución política, promueve en cualquier circunstancia el interés general de la Unión y la aplicación de su Derecho, primario o derivado. El Tribunal de Justicia, en cuanto institución judicial, es garante de una justicia objetiva, independiente e imparcial en los ámbitos cubiertos por el Derecho de la Unión. Ambos contribuyen a la realización de los mismos objetivos, a saber, la aplicación armoniosa de las diversas políticas de la Unión y la consolidación de los logros de la construcción europea y de los valores fundacionales de esta.

Señora Presidenta, Señoras y Señores miembros de la Comisión,

Sus cualidades personales así como sus experiencias profesionales y las importantes responsabilidades que se han visto llamados a ejercer a lo largo de su carrera anterior permiten augurar que todas y todos ustedes podrán afrontar los grandes retos que les esperan y ejercer con éxito sus nuevas responsabilidades.

En nombre del Tribunal de Justicia y de sus miembros, les transmito nuestra más cordial enhorabuena y el sincero deseo de que se vean coronados por el éxito sus esfuerzos por dotar de un nuevo dinamismo a Europa y por poner de manifiesto el inestimable valor añadido que Europa representa para los ciudadanos y las empresas de nuestro continente.»